



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente, D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista, D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejal del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide, que se incorpora al acto a las 19:25 horas, cuando se está tratando el punto tercero del Orden del Día.

Secretario-Interventor, D. Fernando Blanco Ramos.

Justifican sus respectivas ausencias los Sres. Concejales D. Tomás Golderos Almodóvar, por enfermedad, y D. Antonio Malagón López, quien se encuentra fuera del municipio.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:10 horas del día 29 de diciembre de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de noviembre de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTO DE DÍAS ADICIONALES DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES Y DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Igualmente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 14ª. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos.

Es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Además de los días establecidos con carácter general en el apartado k) del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el personal funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al año al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

SEGUNDO. Además de los días establecidos con carácter general en el apartado 1 del artículo 50 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el personal funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava tendrá derecho a disfrutar de cuatro días adicionales de vacaciones al año en función del tiempo de servicios prestados».

No se suscita debate y el asunto es sometido directamente a votación.

El Pleno de la Corporación municipal en votación ordinaria adopta por unanimidad, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el siguiente acuerdo:

APROBAR la transcrita propuesta para el establecimiento de días adicionales de permiso por asuntos particulares y de vacaciones por antigüedad del personal funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, sin enmienda alguna.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
64/2016	28/11/2016	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a Dª. Justa Fernández Palacios, en el domicilio sito en c/ Real, nº. 21A.
65/2016	02/12/2016	PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Tomás Golderos Almodóvar en fecha 2 de noviembre de 2016, contra el Decreto de Alcaldía nº. 46 de 6 de octubre de 2016 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2015. SEGUNDO. Elevar al Pleno el informe de Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales. TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo proceda interponer.
66/2016	13/12/2016	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D. José Ramón García Delgado, Dª. María Dolores Córdoba Mediano y D. José Ramón García Córdoba, en el domicilio sito en c/ Los Carros, nº. 34.
67/2016	13/12/2016	PRIMERO. Aprobar la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo Marca SEAT, con matrícula 4973FKM, cuyo titular es D. Faustino Cañizares Alcaide, por entender que la causa tiene conformidad con el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con expresión de





AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1306800 - J

Tel: 926 86 71 48 • Fax: 926 86 70 05

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
68/2016	19/12/2016	los recursos que contra la misma cabe interponer. PRIMERO. El Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava ejecutará subsidiariamente por sí o a través de las personas que se determinen, en sustitución del particular obligado, la demolición del muro de fachada de la calle General Aguilera y de demolición parcial de cubierta de nave, extremo junto a junto de la calle General Aguilera, del inmueble sito en la c/ Almagro, nº. 1, con vuelta a calle General Aguilera de esta localidad. SEGUNDO. Repercutir los costes en el titular del inmueble, siguiéndose, en su caso, el procedimiento de apremio. TERCERO. Que se notifique la presente Resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados.
69/2016	22/12/2016	PRIMERO. Declarar como residuo doméstico el vehículo marca FIAT, modelo SCUDO 2.0, con número de matrícula 4517FDV, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. SEGUNDO. Entregar el vehículo para su tratamiento a Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita: - Certificado de destrucción. - Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. TERCERO. Notificar al titular del vehículo con expresión de los recursos que procedan.
70/2016	23/12/2016	PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTO DE DÍAS ADICIONALES DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES Y DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO. TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, D. Francisco Sánchez Alcaide pregunta cuándo se va a arreglar un socavón existente en la rampa de acceso al Consultorio Local, advirtiendo del peligro que supone para los usuarios de la vía pública.

Informa el Sr. Concejal D. Ángel Julián Paz Rasero que ya hace varios días que encargó la reparación a un profesional, pero todavía no ha realizado el trabajo. Los reunidos convienen en la urgencia de poner remedio al asunto.

A continuación, el Sr. Alcalde informa pormenorizadamente a los asistentes acerca del proyecto de obras de reforma del Consultorio Local con la finalidad de habilitar una nueva dependencia como Sala de Curas, para una mejor atención sanitaria a las personas enfermas y para preservar su intimidad.

Por último, D. Francisco Sánchez Alcaide dice que si no asiste más regularmente a las sesiones del Pleno se debe a dificultades de índole laboral, informando de los días que tiene más disponibilidad.

Los reunidos muestran su mejor disposición para que se facilite la compatibilidad para asistencia al Pleno del Sr. Sánchez Alcaide.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 30 de diciembre de 2016

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-